

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO**CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION
DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO****Anuncio de aprobación provisional**

La Junta General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2010, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio contra incendios y salvamento en la provincia de Toledo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Toledo a 14 de diciembre de 2010.—El Secretario del CPEIS, Juan Manuel Granados Fernández de Arévalo.—V.º B.º El Presidente del CPEIS, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-12878